



CUADRO SINTESIS DE ORDENANZAS

	DESCRIPCION	USO	TIPLOGIA	ANTES (Km ² /H)	INTENSIDAD	PARCELA MINIMA	REPARCELACION	VOLUMETRIA	RETRANQUEOS	OTRAS CONDICIONES				
R1	RESIDENCIAL ALINEADA Se corresponde con las parcelas que configuran el casco tradicional del núcleo urbano, son mayoritariamente residenciales. En el área más amplia del casco urbano, la edificación se organiza entre manzanas continuas creando que definen una red de calles continuas. Sus determinaciones respetan las siglas de las edificaciones del casco histórico.	Residencial Urbano	Edificios residenciales	B-H4	Edificios de 0,7 y 1 planta. El resto de parcelas serán de 1,5 y 2 plantas de 50m.	Superficie mínima 100 m ²	Frente al mínimo 6m.	Max. Altura y Cornisa Máximo 3 del ancho de la calle y no superiores a 0,50m.	Cuerpos Valtos Se permiten solo de forma excepcional y vistas de fachada del 50% de fachada.	Frente de Parcela Alfondo a la calle. Sino existencia de edificación existente o proyectada se aplicarán en frente de parcela.	Límites Laterales No existe retanqueo	Límites Tránsito 3,0m.	Bodegas Se permite uso residencial de bodegas.	Observaciones En las construcciones asociadas con fachada a las calles con fondo no mayor de 20 m, la cubierta máxima será del 100% y del 85% cuando solo sea un rango de 20m.
R2	RESIDENCIAL NO ALINEADA Se corresponde con las parcelas fundamentalmente residenciales caracterizadas por fachada edificadas en viviendas adosadas, adosadas o puestas. Se localizan en el lado del núcleo.	Residencial Urbano	Adosadas Puestas Adosadas	B-H4	Max. 0,5 para uso residencial residencial industrial	300m ²	4m.	Máximo 3 del ancho de la calle y no superiores a 0,50m.	Se permiten solo de forma excepcional y vistas de fachada del 50% de fachada.	El retanqueo será de 5m.	El retanqueo en edificaciones adosadas o puestas será de 5m. interiores que en	3,0m.	Se permite uso residencial de bodegas.	
I	INDUSTRIAL Se corresponde con las parcelas fundamentalmente industriales caracterizadas por bodegas edificadas en naves destinadas para almacenar y guardar mercancía aguda. Se localizan principalmente en los bordes del núcleo urbano.	Industrial	Edificios industriales	B-H4	Max. 0,8	100 m ²	6m.	Max. 0,8 para edificación de bodegas y vistas de fachada del 50% de fachada.	No se permiten	Alfondo a la calle. Sino existencia de edificación existente o proyectada se aplicarán en frente de parcela.	No se establece	No se establece.	No se permite uso residencial.	Se permite el uso de bodegas de almacenamiento de mercancía no superior a 150m ² .
B	BODEGAS Se corresponde con construcciones de tipo industrial de planta semiabierto o cerradas.	Bodega	Bodega	B	No se establece	La volumen.	22 m ²	Edificios.	Edificios.	No se permiten.	No se permiten	No se permiten	No se permite uso residencial.	Se permite el uso de bodegas de almacenamiento de mercancía no superior a 150m ² .

SIELO URBANO

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Pedrosa De Duero - Burgos

DOCUMENTO DE AVANCE

Documentación Normativa - Planos de Ordenación

Ordenación y Gestión